

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, Con fundamento en los artículos 1 Y 2 del reglamento interior de la comisión estatal de arbitraje médico de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de capacitación que proporciona este instituto.

I. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala), con domicilio ubicado en Avenida Independencia, número 58, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90000, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- Edad: información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- Género: conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios: es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.



CEAM
COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

- Ocupación: constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.
- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.
- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

No se recabarán datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al IAIP Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en los artículos 25, fracción III, 36, fracción VII; y 61, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 16 de Agosto de 2024;** 8, 15, 16, 21, fracción III; y 79, fracción XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 17 de julio de 2017; artículos 1 Y 2 del reglamento interior de la comisión estatal de arbitraje médico de Tlaxcala con fecha de publicación el 22-Nov-2012.**



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de capacitación otorgados por el IAIP Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, o en su caso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; en este sentido se solicita atender el siguiente:



PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO



CEAM
COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente:

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales: **Edmundo Pérez García**
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular:

NOMBRAMIENTO

- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad: **Edmundo Pérez García**
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones: **Privada del Pino No. 2, Colonia del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90117.**
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento: **Nombre y Domicilio, Cedula profesional.**
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular: **Derecho a la protección de datos personales**
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento: **Departamento Jurídico de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala**

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:



CEAM
COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.



Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

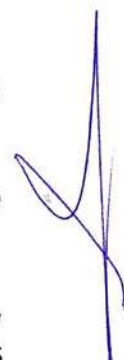
- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA



**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente



CEAM
COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO JURIDICO

por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 días hábiles**,

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

VI. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto.

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y del Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, se encuentra en Avenida Independencia, número





CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

58, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90000, Tel. (246) 462 0039 ext. 118 o al correo electrónico contacto@iaiptlaxcala.org.mx, con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

VIII. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica: <https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025



**CEAM**COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, Con fundamento en los artículos 1 Y 2 del reglamento interior de la comisión estatal de arbitraje médico de Tlaxcala, emite el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS
DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE
MEDICO DE TLAXCALA**

I. Denominación del Sujeto Obligado.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala), con domicilio ubicado en Avenida Independencia, número 58, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90000, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de capacitación otorgados por el IAIP Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.

III. Transferencia de datos personales.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

**CEAM**COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO**COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURIDICO****IV. Medios disponibles para que la persona titular de los datos personales, manifieste su negativa para el tratamiento.**

En todo momento usted puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para lo cual deberá presentar un escrito libre o acudir directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, en el domicilio ubicado en Privada del Pino No. 2, Colonia del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90117, Tel.: 246 46 64436 y 246 46 62706118 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx / ceamtlax@hotmail.com ; con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

También puede presentar su negativa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

V. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

A través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.

**FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025**



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN OFICIALÍA DE PARTES EN ESTA COMISIÓN

I. Denominación del Sujeto Obligado.

la **Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM)**, ubicada en Calle Pino No. 02 Esquina Calle Hidalgo Colonia del Valle, San Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, Tels. (246) 4662706 y 246 4664436 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx, con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de capacitación otorgados por la CEAM Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.

III. Transferencia de datos personales.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

IV. Medios disponibles para que la persona titular de los datos personales, manifieste su negativa para el tratamiento.

En todo momento usted puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para lo cual deberá presentar un escrito libre o acudir directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de esta Comisión, en el domicilio ubicada ubicada en Calle Pino No. 02 Esquina Calle Hidalgo Colonia del Valle, San Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, Tels. (246) 4662706 y 246 4664436 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx, con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes También puede presentar su negativa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

V. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

A través de la siguiente dirección electrónica:

dirección electrónica <https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de Recepción de Documentos como oficialía de partes que proporciona esta Comisión.

I. la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM), con domicilio ubicada en Calle Pino No. 02 Esquina Calle Hidalgo Colonia del Valle, San Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- Edad: información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- Género: conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios: es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.
- Ocupación: constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.
- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

No se recabarán datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al CEAM Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en los artículos 25, fracción III; 36, fracción VII; y 61, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 16 de Agosto de 2024**; 8, 15, 16, 21, fracción III; y 79, fracción XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 17 de julio de 2017**; 8, 9, 14 y 15 DEL CAPITULO SEGUNDO; De los actos procesales en general; SECCION PRIMERA; Del trámite de los asuntos, Del Reglamento De Procedimientos Para La Atención De Quejas Medicas Y Gestión Pericial De La Comisión Estatal De Arbitraje Médico De Tlaxcala **con fecha de publicación el 19 de octubre de 2004.**

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de capacitación otorgados por el CEAM Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente,

**CEAM**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALACOMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de esta Comisión, sitio oficial para consultar el aviso de privacidad, <https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>; en este sentido se solicita atender el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente:



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.

[Handwritten signature and stamp]



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

[Handwritten signature in blue ink]



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

VI. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala.

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y del Oficial de Protección de Datos Personales de este Comisión, se encuentra en Avenida ubicada en Calle Pino No. 02 Esquina Calle Hidalgo Colonia del Valle, San Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, Tels. (246) 4662706 y 246 4664436 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx , con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

VIII. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de esta Comisión o en la dirección electrónica <https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, emite el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS
DE RECEPCIÓN DE QUEJA, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN QUE PROPORCIONA
ESTE DEPARTAMENTO**

I. Departamento de Arbitraje Médico Veterinario.

La Comisión de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM), con domicilio ubicado en Del Pino 2, San Gabriel Cuautla, 90117 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de recepción de queja, mediación y conciliación otorgados por la CEAM Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.

III. Transferencia de datos personales.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

IV. Medios disponibles para que la persona titular de los datos personales, manifieste su negativa para el tratamiento.

En todo momento usted puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para lo cual deberá presentar un escrito libre o acudir directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, en Del Pino 2, San Gabriel Cuautla, 90117 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax. C.P. 90117 Tel. (246) 466 4436 y al 246 466 2706 ext. 108 o al correo electrónico ceamtlox@hotmail.com ; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

También puede presentar su negativa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

V. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

A través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de capacitación que proporciona este instituto.

I. La Comisión de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM), con domicilio ubicado en Del Pino 2, San Gabriel Cuautla, 90117 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- **Nombre:** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- **Edad:** información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- **Género:** conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- **Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios:** es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- **Correo electrónico:** medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.
- **Ocupación:** constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MEDICO
DE TLAXCALA

- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.
- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

No se recabarán datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al CEAM Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en los artículos 25, fracción III; 36, fracción VII; y 61, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 16 de Agosto de 2024**; 8, 15, 16, 21, fracción III; y 79, fracción XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 17 de julio de 2017**; Artículos 1, 8, 9,10, 11, 14, 18,20 y 22 DEL Reglamento De Procedimientos Para La Atención De Quejas Medicas Y Gestión Pericial De La Comision Estatal De Arbitraje Médico De Tlaxcala.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

- Registrar y dar seguimiento a los servicios recepción de queja, mediación y conciliación otorgados por la CEAM Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean

necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, o en su caso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> ; en este sentido se solicita atender el siguiente:

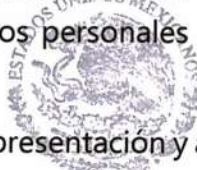
PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente:



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

VI. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto.

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y del Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, se encuentra en Del Pino 2, San Gabriel Cuautla, 90117 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax. C.P. 90117 Tel. (246) 466 4436 y al 246 466 2706 ext. 108 o al correo electrónico ceamtlax@hotmail.com ; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

VIII. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica <https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025



**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO**

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de orientación – asesoría – tramite de gestión inmediata y tramite de quejas de controversias entre usuarios y prestadores de servicios de salud, del orden público y privado, que proporcionan a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala

I. La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM Tlaxcala), con domicilio ubicado en calle del Pino no. 2 colonia san Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- Edad: información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- Género: conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios: es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.
- Ocupación: constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.
- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.





**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO**

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

III. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de orientación – asesoría – tramite de gestión inmediata y tramite de quejas otorgados por el CEAM Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindados, es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los participantes.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades de la CEAM Tlaxcala.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquellos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico ceamt lax@hotmail.com; No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que esté debidamente fundados y motivados. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el portal de la CEAM Tlaxcala: <https://ceam.tlaxcala.gob.mx>

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

ENERO 2025



**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO**

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de orientación – asesoría – tramite de gestión inmediata y tramite de quejas de controversias entre usuarios y prestadores de servicios de salud, del orden público y privado, que proporcionan a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala

I. La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM Tlaxcala), con domicilio ubicado en calle del Pino no. 2 colonia san Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- Edad: información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- Género: conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios: es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.
- Ocupación: constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.
- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.



**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO**

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

No se recabarán datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al CEAM Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en los artículos 25, fracción III; 36, fracción VII; y 61, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 16 de Agosto de 2024;** 8, 15, 16, 21, fracción III; y 79, fracción XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 17 de julio de 2017;** artículo 4º del decreto de creación de la CEAM Tlaxcala, artículo 7º, artículo 9º fracción VI, artículo 9º párrafo 4to del reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la comisión estatal de arbitraje médico de Tlaxcala.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de orientación ~~Asesoría~~ - trámite de gestión inmediata y trámite de quejas otorgados por el CEAM Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindados, es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los participantes.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades de la CEAM Tlaxcala.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente,



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, o en su caso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://ceam.tlaxcala.gob.mx>; en este sentido se solicita atender el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente:



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **AGUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA



**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO**

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.



**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MÉDICO**

AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

**COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA**

VI. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de esta Comisión estatal de arbitraje médico.

VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y del Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto, se encuentra dentro de las instalaciones de la CEAM con domicilio en calle del Pino no. 2 colonia san Gabriel Cuauhtla Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90117 Tel. (246) 46 6 44 36 o al correo electrónico ceamtlaxochipa@gmail.com, con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

VIII. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica <http://ceam.tlaxcala.gob.mx>;

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
ENERO 2025.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de capacitación que proporciona este instituto.

**AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y
CAPACITACIÓN QUE PROPORCIONA ESTA DEPENDENCIA**

I. LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA (C E A M), con domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- Edad: información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- Género: conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios: es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Ocupación: constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.
- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.
- Servicio médico: al que pertenece o al que esta adscrito.
- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

No se recabarán datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al CEAM del estado de Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en transitorio, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo LXXXII, Segunda Época, No. 2 Extraordinario, de fecha 9 de septiembre de 2003.ÚNICO.- El presente Reglamento de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala fue aprobado y expedido por el Consejo en su Primera Sesión Extraordinaria el 26 de agosto de 2003 y entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9º Fracción II, 12º Fracciones I y VI, y 5º Transitorio del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala. Presidenta de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, DRA. GUADALUPE MALDONADO ISLAS.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de difusión y capacitación otorgados por la CEAM de Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de difusión y capacitación.



- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.
- Recabar datos por medio de entrevistas a los usuarios dentro y fuera de la institución.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de esta dependencia, en el domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, Tel. (246) 46 6 44 36 y 46 6 27 06 ext. 104 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

:

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
TLAXCALA

Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente:

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

**CEAM**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA**

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 días hábiles**,



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

VI. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto.

**CEAM**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA**

VII. El domicilio de la dependencia comisión estatal de arbitraje médico(CEAM), se encuentra en el domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, Tel. (246) 46 6 44 36 y 46 6 27 06 ext. 104 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

VIII. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica <https://ceam.org.mx/aviso-de-privacidad/>

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA



Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PROPORCIONA ESTA DEPENDENCIA

I. Denominación del Sujeto Obligado.

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA (C E A M), con domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de difusión y capacitación otorgados por la CEAM de Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.
- Recabar datos por medio de entrevistas a los usuarios dentro y fuera de la institución.

III. Transferencia de datos personales.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

IV. Medios disponibles para que la persona titular de los datos personales, manifieste su negativa para el tratamiento.

En todo momento usted puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para lo cual deberá presentar un escrito libre o acudir directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de esta dependencia, en el domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, Tel. (246) 46 6 44 36 y 46 6 27 06 ext. 104 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

V. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

A través de la siguiente dirección electrónica:

"colocar el hipervínculo/enlace que da acceso a la visualización del aviso integral, cerciorándonos de que sea visible y vigente"

Lo anterior se informa en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.



FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, emite el aviso de privacidad integral de los servicios de transparencia que proporciona este instituto.

AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES QUE LLEGAN AL ÁREA DE TRANSPARENCIA QUE PROPORCIONA ESTA DEPENDENCIA

I. LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA (C E A M), con domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- Edad: información natural del tiempo que ha vivido una persona.
- Género: conjunto de expectativas, estándares y creencias que tiene la sociedad sobre conductas, pensamientos y características que acompañan al sexo asignado a una persona, suele ser masculino o femenino.
- Nivel de escolaridad, de ser el caso la especialización de estudios: es el nivel de educación más alto que una persona ha terminado.
- Correo electrónico: medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable.



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

- Ocupación: constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, es la actividad o trabajo que realiza.
- Firma: atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través del trazo, título o gráfico de ésta se puede identificar a una persona.
- Servicio médico: al que pertenece o al que esta adscrito.
- Teléfono: número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular que permite localizar a una persona física identificada o identificable.

No se recabarán datos personales sensibles.

III. III. El fundamento legal que faculta al IAIP Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en los artículos 25, fracción III, 36, fracción VII; y 61, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 16 de Agosto de 2024**; 8, 15, 16, 21, fracción III; y 79, fracción XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala **con fecha de publicación el 17 de julio de 2017**; **El fundamento legal que faculta al CEAM del estado de Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales** se encuentra en transitorio, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo LXXXII, Segunda Época, No. 2 Extraordinario, de fecha 9 de septiembre de 2003.ÚNICO.- El presente Reglamento de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala fue aprobado y expedido por el Consejo en su Primera Sesión Extraordinaria el 26 de agosto de 2003 y entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9° Fracción II, 12° Fracciones I y VI, y 5° Transitorio del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala. Presidenta de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, DRA. GUADALUPE MALDONADO ISLAS.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de difusión y capacitación otorgados por la CEAM de Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de difusión y capacitación.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.
- Recabar datos por medio de entrevistas a los usuarios dentro y fuera de la institución.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO; Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de esta dependencia, en el domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, Tel. (246) 46 6 44 36 y 46 6 27 06 ext. 104 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

:

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente:

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:

- Derecho de **ACCESO**: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente,



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.

COMISION ESTATAL DE
ARBITRAJE MEDICO
DE TLAXCALA



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.



Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

- En un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.



**CEAM**COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

VI. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto.

VII. El domicilio de la dependencia comisión estatal de arbitraje médico (CEAM), se encuentra en el domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, Tel. (246) 46 6 44 36 y 46 6 27 06 ext. 104 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

VIII. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica <https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025

COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 61, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 16,17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA QUE PROPORCIONA ESTA DEPENDENCIA

I. Denominación del Sujeto Obligado.

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA (C E A M), con domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

- Registrar y dar seguimiento a los servicios de difusión y capacitación otorgados por la CEAM de Tlaxcala, ya sea personalmente o a través de los diversos medios de comunicación.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado.
- Promover eventos y actividades institucionales de capacitación y difusión.
- Obtener datos estadísticos para integrar el Informe Anual de Actividades del Instituto.
- Recabar datos por medio de entrevistas a los usuarios dentro y fuera de la institución.

III. Transferencia de datos personales.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales; salvo aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO



CEAM

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE TLAXCALA

IV. Medios disponibles para que la persona titular de los datos personales, manifieste su negativa para el tratamiento.

En todo momento usted puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para lo cual deberá presentar un escrito libre o acudir directamente ante la Unidad de Transparencia o la persona Oficial de Protección de Datos Personales de esta dependencia, en el domicilio ubicado en Priv. Pino No. 2 Col. Del Valle, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala. C.P. 90117, Tel. (246) 46 6 44 36 y 46 6 27 06 ext. 104 o al correo electrónico ceam@tlaxcala.gob.mx; con horario de atención de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

V. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral

A través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ceam.tlaxcala.gob.mx/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.



COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2025